



DECRETO N° 430

LAJA, enero 25 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y feriado legal presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., visada por Jefe
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE** a la Srta. GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., por permiso administrativo, por el día 01 de febrero del 2013 y feriado legal, a contar del 18 de febrero al 01 de marzo del 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/ABD/mers.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-

www.munilaja.cl

1 Municipalidad de Laja
Belmarada 292 - Fono: 524600 - Fax: 524233